



RESOLUCIÓN N° 001-WACC-GADPRG-2023

El Ing. Walter Antonio Carrera Cedeño

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas,

Considerando QUE, el artículo 63 del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

QUE, el artículo 70 del COOTAD dice que le corresponde al Presidente o Presidenta el ejercicio de la representación legal y judicial y suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

QUE, el artículo 7 de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada por las instituciones públicas y otros obligados.

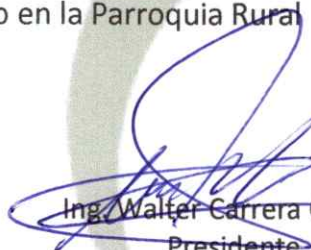
QUE, el artículo 2 de la RESOLUCIÓN No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Nombrase al señor Leonardo Hurtado Pisco , Secretario del GAD Guayas como Delegado Responsable de la información pública institucional.

ARTÍCULO 2.- Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia Rural Guayas a los 15 días de mayo de 2023


Ing. Walter Carrera Cedeño
Presidente
GAD Parroquial Rural Guayas

